

Edicto N° 097-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **FONDA LA CARRETA**, con Aviso de Operación N° 6-715-798-2016-511739, expedido a favor de **JORGE WONG PINTO**, con R.U.C. N° 6-715-798, D.V. 7, ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de San Juan Bautista, calle Antonio Burgo, se ha dictado el Auto N° 1921-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 671-2020 de 18 de febrero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente personal, en **ST. GEORGES BANK COMPANY INC**, a nombre de **JORGE WONG PINTO**, con RUC N° 6-715-798, hasta la concurrencia de **CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 50/100 (B/.49.50)**; Comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-4932-2020 de 14 de julio de 2020; y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 21 de julio de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

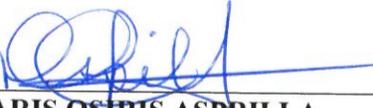
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *quince (15)* de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco *(5)* días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch

